



ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTAS

Adjudicación de: CARTÓN BEBIDAS RSU

Periodo de adjudicación Desde: 01/02/2024 Hasta: 31/03/2024

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El pasado 23/01/2024 Ecoembalajes España, S.A. (**Ecoembes**) a las 16:00 horas publicó una convocatoria de ofertas (la **Convocatoria**) y sus Bases (**Bases de la Convocatoria**) en un formato de acceso público general a través de la página web de Ecoembes www.ecoembes.com y de la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware <https://ofertaselectronicas.ecoembes.com/> (la **Plataforma**). Ese mismo día, Ecoembes comunicó la publicación de las Bases de la Convocatoria a los recicladores.

En concreto:

- Desde el 23/01/2024 a las 16:00 horas y hasta el día 25/01/2024 a las 16:00 horas, las empresas ofertantes registradas en la Plataforma pudieron presentar sus ofertas a través de esta en un plazo inicial de presentación de ofertas (el **Plazo Inicial**).
- Desde el 25/01/2024 a las 16:00 horas y hasta el 26/01/2024, a las 16:00 horas, las empresas registradas que ofertaron en el Plazo Inicial han podido presentar sus ofertas de mejora en un segundo plazo (el **Segundo Plazo**).

II. OFERTAS RECIBIDAS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo previsto en la Cláusula 5.1 de las Bases de la Convocatoria, el Comité de Adjudicación de Ecoembes compuesto por Isabel Agúndez (Directora Dirección Financiera de Ecoembes), José Ramírez (Director Dirección Técnica e Innovación de Ecoembes), Dorleta Vicente (Directora Asesoría Jurídica de Ecoembes) y Alfredo Cabañes (Socio de KPMG Auditores S.L.) reunidos el día 09/02/2024 a las 14:00, viene a ratificar la Adjudicación Preliminar realizada por la Plataforma con los detalles que se facilitan a continuación.

III. DETALLES DE LA ADJUDICACIÓN

- La empresa adjudicada cumple con los criterios establecidos de admisión de ofertas.

- -La Cláusula 4.3. de las Bases de la Convocatoria establece que:

Si a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado: más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria correspondiente, se procederá de la siguiente manera:



- I. *El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué plantas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% antes indicado (las **Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%**).*
- II. *La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con la planta respetando el citado límite del 40%.*
- III. *Las demás plantas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las plantas excepto las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.*

- La Cláusula 3.4. de las Bases de la Convocatoria establece que:

Ecoembes se reserva el derecho a solicitar ofertas a tres empresas capacitadas para la ejecución del correspondiente contrato, adjudicando los materiales a la que presente la mejor oferta, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- *Para una determinada planta, en el supuesto de que Ecoembes no recibiera ninguna oferta a la presente convocatoria, resultando esta desierta.*
- *Para una determinada planta, en el supuesto de que la mejor oferta presentada por una empresa ofertante en dicha planta sea anormalmente baja. Se entenderá que una oferta es anormalmente baja si es inferior en más de 40 unidades porcentuales a la media aritmética de: (i) las mejores ofertas presentadas en el resto de planta de la presente convocatoria; o (ii) las ofertas adjudicadas en la misma planta en las tres últimas convocatorias.*

Nótese que, en estas circunstancias, no resultará de aplicación el límite del 40% de adjudicación de plantas de la convocatoria correspondiente.

El número de lotes (Plantas) que se adjudican en este proceso es de dos (2) lotes, lo que implica que al realizar la adjudicación de cualquiera de los dos lotes a una misma empresa, necesariamente se superaría la restricción del criterio del 40% máximo de lotes a adjudicar y haría imposible la adjudicación de la Convocatoria.

En virtud de lo anterior:

- La empresa Evencio Niño, S.A ha ofertado el mejor precio para todas las plantas de la Convocatoria, siendo la única empresa ofertante en ambas plantas.



- Una vez finalizado el Segundo Plazo, la Plataforma generó automáticamente el aviso de restricción por superación del límite de adjudicación del 40% de las plantas objeto de la Convocatoria, declinando esta empresa la adjudicación de la planta de Soria el día 26/01/2024. En base a lo anterior, se le adjudica la planta de Monte Arráiz, quedando la planta de Soria desierta en la medida en que ninguna otra empresa había presentado oferta para esta planta.
- En aplicación de la cláusula 3.4. de las Bases de Convocatoria, el día 01/02/2024, se solicitó -mediante notificación fehaciente a través de la Plataforma- oferta a tres empresas capacitadas para la ejecución del correspondiente contrato para la planta de Soria que quedó desierta. Las empresas contactadas fueron E. Niño, S. A, Ramón Vilella S.L y Beotibar Recycling, S.L.
- Debido a un error en la comunicación de la Plataforma, se envió una nueva notificación fehaciente a dichas empresas el día 02/02/2024 a través de la Plataforma. La única empresa que ha presentado nueva oferta ha sido E. Niño, S. A. Por lo tanto, se adjudica la planta de Soria a la empresa E. Niño S.A

A la finalización del Segundo Plazo, se produjo una incidencia en la visualización de las propuestas en la Plataforma, de la que se informó debidamente a los recicladores. Estos problemas de visualización no han tenido impacto material alguno ni en la adjudicación preliminar, ni en la posterior adjudicación definitiva.

Para un mayor detalle, puede consultarse el informe emitido al respecto por Pixelware, S.A. (responsable de la Plataforma) en el siguiente enlace: https://www.ecoembes.com/sites/default/files/resultado_convocatoria/incidencias-adjudicaciones-publicadas-23-enero-2024.pdf

Se adjuntan en el **Anexo 1** los resultados de la adjudicación de la presente convocatoria con las ofertas presentadas en el Plazo Inicial y las mejoras de ofertas presentadas en el Segundo Plazo.

Se adjunta como **Anexo 2** la notificación enviada a las 3 empresas capacitadas (E. Niño, S. A, Ramón Vilella S.L y Beotibar Recycling, S.L) así como la oferta presentada por E. Niño, S.A para la planta de Soria en fase de adjudicación preliminar por los motivos previamente mencionados.



ANEXO 1

CARTON_BEBIDAS_ALIMENTOS_RSU_FEBRERO_2024

Adjudicación oferta Monte Arráiz

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
EVENCIO NIÑO S.A	-0,08001	-0,08001*	Adjudicada

Adjudicación oferta Soria

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
EVENCIO NIÑO S.A	-0,08001	-0,08001*	Declinado

* No presenta precio de mejora en el segundo plazo, por tanto, se tiene en cuenta el precio inicial.



ANEXO 2

Notificación

Información sobre la notificación

Fecha puesta a disposición	Fecha de caducidad	Fecha de entrada al contenido	Estado
02/02/2024		02/02/2024	Enviada
11:51		11:51	
Documento	Destinatario		
Remitente	Tipo	Modalidad	
ECOEMBES	Otros tipos de notificación	Correo electrónico	
Asunto			
Asunto notificación fehaciente			
Resumen			
Resumen notificación fehaciente (Se enviará en el correo a la empresa recicladora).			
Contenido			
Estimado Sr. En continuación a la notificación efectuada en el día de ayer, relativa a la Convocatoria CARTON_BEBIDAS_ALIMENTOS_RSU_FEBRERO_2024, se adjuntó por error un documento de Bases de Convocatoria que no correspondía, si bien el cuerpo escrito de esta notificación, como podrán comprobar al cotejarlo con el archivo adjunto en la presente notificación, es correcto. Adjunto a esta notificación se encuentra el documento de Bases de Convocatoria que correspondiente. El documento adjunto en la notificación efectuada en el día de ayer se trata de un borrador que no ha generado ningún proceso de adjudicación. Por medio de la presente, volvemos a solicitar su mejor oferta para el lote de la Planta de Soria, en unidades euro/kg. Debido a esta errata, les indicamos que el nuevo plazo para presentación de la oferta es de 24 horas naturales a contar desde el recibo de la presente notificación. A efectos de hacernos llegar una respuesta, rogamos lo hagan enviando un correo a [REDACTED]@ecoembes.com. En caso de que esta respuesta requiera de una contestación, la misma se efectuará a través de la plataforma Pixelware. Atentamente,			



[REDACTED]

De: [REDACTED]@enino.es
Enviado el: viernes, 2 de febrero de 2024 12:06
Para: [REDACTED]
CC: [REDACTED]
Asunto: [EXTERNO] Oferta Soria CBA RSU

① Conciencia de Seguridad de Ecoembes: Este es un mensaje de un REMITENTE EXTERNO. Verifique el remitente antes de abrir archivos adjuntos o acceder a enlaces.

Buenos días

Con motivo de la notificación recibida en el día de hoy, donde realizan la siguiente solicitud: "volvemos a solicitar su mejor oferta para el lote de la Planta de Soria, en unidades euro/kg. Debido a esta errata, les indicamos que el nuevo plazo para presentación de la oferta es de 24 horas naturales a contar desde el recibo de la presente notificación"

Hacemos llegar precio ofertado para el lote mencionado,
-0,08001 Euros/kg

Gracias
Saludos

[REDACTED]:
Técnico responsable de Calidad y Medio Ambiente
Cmno. San Martín de la Vega, s/n 28500 Arganda del Rey (Madrid)
Dirección de planta "El Campillo" Carretera N-III Km 31,500 – Tfno 91 290 67 41
www.enino.es
[REDACTED]@enino.es

E. NIÑO 
Líderes en Reciclaje





Para que quede constancia se firma el presente documento en Madrid a 12/02/2024.

José Ramírez
Director Dirección Técnica e Innovación
Ecoembes

Isabel Agúndez
Directora Dirección Financiera
Ecoembes

Dorleta Vicente
Directora Asesoría Jurídica
Ecoembes

Alfredo Cabañes
Socio
KPMG Auditores SL